



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 31 de agosto de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00296-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Señores(as).

DIRECTORES(AS) DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N.º 06

Presente. -

Asunto: OTORGAR FACILIDADES PARA LA VERIFICACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DESIGNADAS COMO LOCALES DE VOTACION.

Referencia: OFICIO N° 000005-2026-ODPELIMAESTE1ERM2026/ONPE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) ha seleccionado diversas instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL 06 para que funcionen como locales de votación durante las Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Con la finalidad de asegurar un proceso ordenado, resguardar las instalaciones escolares y garantizar la accesibilidad a la ciudadanía, es necesario realizar visitas de verificación. Por tal motivo, solicito a su dirección brindar las facilidades de acceso a favor del personal de la ODPE Lima Este 1, y brinden el apoyo necesario para estas diligencias, las cuales se ejecutarán procurando no interrumpir la jornada escolar.

Para tal efecto, las comisiones de la ODPE realizarán las siguientes acciones durante las visitas a las instituciones educativas designadas:

- Acreditación e ingreso: Presentación del personal electoral debidamente identificado con fotocheck institucional.
- Inspección de infraestructura: Revisión técnica de vías de acceso, patios, aulas asignadas y disponibilidad de servicios básicos.
- Accesibilidad universal: Verificación de rampas y rutas preferenciales para adultos mayores, personas con discapacidad y gestantes.
- Planificación logística: Coordinación preliminar para la ubicación de mesas de sufragio, medidas de seguridad y resguardo del local.

Por otro lado, cabe señalar que se refrenda el presente en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 la Molina, en atención a la Resolución Directoral 00189-2026-UGEL 06, se suscribe y remite el presente documento para los objetivos concernientes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ

JEFA (E) DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL N.º 06

EXPEDIENTE: MPT2026-EXT-0785171 CLAVE: 27FBC6

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749

